



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Quinta del día 31 de Mayo)

PRESIDENCIA.

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Secretaría.—Negociado 2.º
Circular

He visto con disgusto que la mayor parte de los Alcaldes relacionados en mi circular de 7 del actual, inserta en el Boletín Oficial número 136, correspondiente al día 11 del mismo, no han remitido á este Gobierno los resúmenes modelo 2 A de vacunaciones y revacunaciones

verificadas en sus Ayuntamientos respectivos en el segundo semestre del año último, y en su consecuencia, he acordado que si en el término de cinco días, á contar desde la publicación de esta circular no se reciben en este Gobierno los mencionados estados, incurrirán, los que falten, en la multa de 100 pesetas, que les exigirá con todo rigor de la Ley; advirtiéndole que los que han manifestado de oficio no haberselo hecho vacunaciones en sus Ayuntamientos respectivos, incurrirán en la misma responsabilidad si no mandan el estado negativo, para cuyo fin pedirán á este Gobierno el impreso correspondiente si lo necesitaran.

Leon 31 de Mayo de 1892.

El Gobernador interino,
Ricardo de Guzmán.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 35.874 pesetas expedido por la Ordenación general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 27 Febrero último, en virtud de la subvención concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 13 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.—Segundo trimestre de 1891-92.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	
		Pesetas.	Cts.
Antoñan.....	D. Nabor Gomez.....	56	78
Quintanilla del Valle.....	Concepcion Hermida.....	77	49
Penderrey.....	Evaristo Crespo.....	93	00
Murias de Rechavaldo.....	Marta Ordas.....	37	84
La Milla.....	Manuel Gomez.....	38	46
Combarros.....	Simon Martinez.....	68	40
Filiol.....	Andrés A. Parrado.....	93	00
Molinoferrera.....	Francisco Rodriguez.....	77	40
Quintanilla de Solanas.....	Pío de Llano.....	98	40
Villaviciosa.....	Leandro Martinez.....	71	10
Magaz.....	Julian Cansado.....	93	80
Bañidos.....	Agustín Gojo.....	102	80
Otero de Escarpizo.....	Juan Manuel Sanchez.....	109	80
Brameda.....	Valentin Castrejo.....	100	80

Carneros y Sopena.....	Angela Teresa Garcia.....	68	40
Quintana del Castillo.....	Félix Alvarez.....	109	80
Ferreras.....	Clemente Suarez.....	78	30
San Feliz.....	Leandro Barcion.....	78	30
Quintanilla de Somoza.....	Justo Blanco.....	93	00
Villalibre.....	Domingo Morán.....	71	10
Tabuyo.....	José Calvo.....	71	10
Rabanal.....	Juan Morán.....	70	08
Andiñuela.....	Nicolás Prieto.....	77	40
Viforcos.....	Faustino Copodano.....	62	10
Santa Colomba.....	Juan Sierra.....	102	00
Murias de Pedredo.....	Isidro Perez.....	77	40
Villar de Ciervos.....	Joaquín Martínez.....	84	00
San Martín.....	Miguel Prieto.....	77	40
Villamor.....	Pedro Barralo.....	68	40
Otoruelo y Morales.....	Saturio Alonso.....	68	40
Truchas.....	Eduardo del Palacio.....	68	22
idem.....	Leoncio Barrios (interino).....	41	48
Manzaveda.....	Pío Fernandez.....	78	30
Quintanilla de Yuso.....	Certrudis Martínez.....	71	10
Turcia.....	Victor Alvarez.....	93	00
Lagunas.....	Juliana Martín.....	93	00
Val de San Roman.....	Nicanor Alvarez.....	80	94
Valkerrey.....	Emeterio Gomez.....	102	00
Barricatos.....	Aurelia Calvo.....	84	00
Carillas.....	Manuel Fernandez.....	78	30
Villagaton.....	Laureano Alonso.....	71	70
Barrios de Nistoso.....	Julian Alkor.....	68	40
Requejo y Corús.....	Eugenio Blanco.....	77	40
Villamejil.....	Domitila Alvarez.....	109	80
Sueros.....	Simon Cabeza.....	71	10
Estobanez.....	Consolacion Tejedor.....	37	24
idem.....	Marcos del Arbo (interino).....	31	16
Santibañez.....	Ubaldo Otero.....	68	40
Navianos.....	Matilde Cansado.....	68	40
Grajal.....	Andrés Huerga.....	34	20
idem.....	Valeriano Cadenas.....	34	20
Rivera.....	Victor Borrego.....	68	40
Zuarez.....	Sebastián Puerto.....	9	88
idem.....	Angel Fernandez.....	5	22
Bustillo.....	Blas Alegre.....	93	00
Grisuela.....	Francisco Vidal.....	62	10
Flechares.....	Manuel Morán.....	77	40
Pinilla.....	Casimiro Fustel.....	68	40
Torueros.....	Domingo Fernandez.....	77	40
Cebreros.....	Mateo Villamandos.....	93	00
San Martín.....	Victorio Vecino.....	71	10
Robledo.....	Silvestre Rodriguez.....	68	40
San Pedro Dueñas.....	Vicenta Fernandez.....	62	10
Pozuelo.....	Maria Villa.....	92	70
Altobar.....	José Rodriguez.....	40	50
idem.....	Cándida Ramirez.....	27	00
Quintana y Congosto.....	Yenancio Matos.....	100	80
Palacios.....	Alejo Alonso.....	84	00
Herreros.....	Salvador Gonzalez.....	78	30
Rogueros.....	Margarita Marcos.....	33	31
Riego.....	Santos Cansado.....	102	00
Castroterra.....	Bernardino Prieto.....	71	10
Toral.....	Cofreino Alfayate.....	71	10
Ropercelos.....	Maria Perez.....	93	00

Valcabado	D. Isabel Escudero	77 40	Posada	D. Luis Rubio	77 40
San Cristóbal	Agustín Bajo	93 60	Villabandín	Emilio González	84 60
Posadilla	Lázaro Prieto	77 40	Palacios del Sil	Wenceslao Muñiz	102 60
Veguillina	Antonio Vidales	78 30	Salientes	Gabriel Escudero	68 40
San Pedro Bercianos	Esteban Burdiel	102 60	Susaño	Manuel de la Calzada	71 10
Santa Elena	Lorenzo Hernandez	102 60	Los Rabanales	Patricio González	77 40
Villanueva	Fabriciano Fernandez	62 10	Villar de Santiago	Felipe Alvarez	77 40
Oteroño	Manuel Gonzalez	77 40	Rioscuro	Manuel Prieto	84 60
Santa Colomba	Bernabé Falagan	71 10	Robles de Lacedana	Ana Rosalia Riesco	84 60
Valdefuentes	Pablo Dominguez	102 60	Villasaca de Lacedana	Maria Sevilla Martín	84 60
Villamontán	Abundio Villasol	102 60	Orallo	Faustino Mallo	84 60
Fresno	Teresa Parrado	68 40	Sosas de Lacedana	Maria del Amparo Gonzalez	22 36
Posada	José María Celada	84 60	idem	Cecilio Díez de Caso	55 04
Villazala	José Lorenzo Bustos	102 60	Valdesamario	Miguel García	109 80
Valdesandinas	Manuel Mata	93 60	Vegarizna	Eufrasia Alvarez	109 80
Huerga de Frailes	Domingo Rodriguez	71 10	Cirujales	Agapito Rubio	84 60
Urdiales	Santiago Cuervo	93 60	Sosas del Cumbre	Guillermo Mallo	77 40
Mansilla	Marcos Alfayate	71 10	Manzanada	Victorino Alvarez	84 60
Zamborcinicos	Victorio Escudero	82 08	Matzan	José María Calzon	84 60
Villastrigo	Miguel Gorgojo	41 08	Los Barrios	Francisco García	102 60
idem	Maria Ramirez	30 02	Mallo	Leonardo García	109 80
Armunia	José Crespo	74 70	Portilla	Melchor Fernandez	84 60
Trobojo del Cerecedo	Nicolasa Saldana	68 40	Cabrillanes	José Fernandez	109 80
Carrovera	Eugenio Alvarez	93 60	La Cuesta	Maria Dolores Barrientos, en Caja	77 40
Otero de las Dueñas	Gregorio Alvarez	77 40	Campo la Lomba	José García	109 80
Cimanes	Rufina de la Torre	26 84	Rosales	José Beltrán	78 30
Velilla	Gervasio Blanco	71 10	Láncara	Celestino Rodriguez	102 60
Chozas	Pedro Alonso	109 80	Abelgas	Eduardo Ordoñez	68 40
Antimio	Julian Rodriguez	77 40	Caldas	Celestino Quirós	62 10
Villar de Izañarife	Balbino Otero	77 40	Oblanca	Rafael Alvarez	84 60
La Seca	Basiliano Alvarez	84 60	Riolago	Emilio Alvarez	77 40
Campo y Santibañez	Pablo Gonzalez	28 12	Torrebarrio	Florentino Alvarez	68 40
Gradeses	Maria Vallinas	109 80	Salce	Ceferino Bardón	68 49
Val de S. Pedro	Ruperta Alvarez	109 80	La Urz	Vicente del Fuego	78 30
Valdivioco	Pedro Crespo	84 60	Santa Maria de Ordás	Victor Suarez	93 60
Santibañez de Rueda	Juan Fernandez	77 40	Callejo	Rufino A. Hidaigo	77 40
Cifuentes	Juan Aveçilla	78 30	Soto y Amo	Filomena Lozano, en Caja	89 60
Valporquero	Antonio Llamazares	84 60	Canales	Javier Alvarez	77 40
Garráfo	Rostituto Blanco	102 60	Camposalinas	Carlos Ordás	78 30
Pedrun	Agustín Boñar	102 60	Villayuste	José Alvarez	84 60
Riosequino	José Lorenzo de San Luis	77 40	Villarodrigo	Patricio Díez	71 10
Palacio	Elias Rubio	77 40	Santa Marina y Torre	Francisca Valera Lopez	71 10
Riosoco	Manuel Arroyo	93 60	Rodanillo	Agueda Paramio	68 40
Espinosa	Bernardo Fernandez	47 88	Losada	Segundo Toribio Alonso	71 10
Santovenia	Isidro Fernandez	109 80	Vinales	Domingo García	71 10
Quintana	Laureano Fuertes	78 30	Benuza	Valentin Eloy Ramon	102 60
Villanueva	Gregorio Paris	46 06	Pombriego	Benito Mendez Garcia	78 30
S. Andrés	Julia Alvarez	102 60	Orellán	Maria del Pilar Alvarez	62 10
Ferral	A disposicion de los herederos	68 40	Castriño de Cabrera	Miguel García Fernandez	102 60
Sartegos	Marcelino Alvarez	87 80	Odoilo	José García Alvarez	62 10
Azadinos	José Delgado	68 40	Turienzo Castañero	Francisco Quijano Ayoa	109 80
Carbajal	Gregorio Perez	71 10	San Pedro Castañero	Damaso García Sabugo	84 60
Valdefresno	Manuel Alvarez	102 60	Congosto	Celestino Vega Jañez	93 60
Villayente	Quintín Cármenes	77 40	San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	78 30
Arcabueja	Lucio Fernandez	71 10	Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	102 60
Santibañez de Porma	Salvador Lopez	77 40	Encinedo	Matilde Gonzalez	68 40
Valverde	Buenaventura Alonso	109 80	La Rivera	Antonio Diaz Alonso	77 40
Montejos	Andrés Perez	39 15	El Valle y Tedejo	Atanasio Fernandez	62 10
idem	Marta Ordás	39 15	Iguña	Gertrudis Lopez	102 60
Fresno	Elias Fernandez	62 10	Tombrio de Arriba	Ceferino Bardón	71 10
Vega	Leonarda Martinez	101 46	Fresnedo	Emilia Perez	93 60
Grulleros	Gregorio Soto	71 10	Tremor de Arriba	Juan Manuel Fernandez	71 10
Vegas	Boñifacio del Valle	102 60	Lago de Carucedo	Eduardo Agustín Vazquez	102 60
Cerezales	Delfina Suarez	77 40	Carucedo	Juan Bautista Sanchez	68 40
Villanueva	José Lasc	77 40	San Cristóbal	Antonino Perez y Perez	68 40
Villafuella	Pedro Rodriguez	71 10	Espinoso	Angel Rodriguez del Palacio	77 40
Villadangos	Antonio Chamorro	62 10	Compludo	Constantino Vilela Fernandez	78 30
Celadilla	Faustino Fernandez	68 40	Riego de Ambrós	Genaro del Rio Rodriguez	77 40
Villaquilambre	Rosendo Escanciano	102 60	Paradasolana	Domingo Dominguez	78 30
Navatejera	Folisa Plaza	77 40	Robledo de las Traviesas	Eugenio Rebaque Alvarez	77 40
Villasinta	Urbano Boñar	77 40	Anllares	Manuel Martinez	62 10
Villarodrigo	Rogelio Barrera	77 40	Sorbada	Anacleto Rubio y Garcia	71 10
Villasabariogo	José Gonzalez	109 80	Campo	Félix Fernandez Nuñez	55 79
Valle	Julian Gonzalez	77 40	Columbrianos	Justo Fernandez Gonzalez	68 40
Villafañe	Isidro Alvarez	85 50	San Andrés	Angel Maria Bardou	68 40
Manzanada	Laureano Rodriguez, pendiente de resolucio de la Junta	77 40	Ozuela	Cesáreo Gomez Garcia	71 10
Mansilla Mayor	Electo Garcia Solis	102 60	Priaranza	Maria de los Dolores Fernandez	102 60
Onzonilla	Tiburcio Garcia Solis	109 80	Santalla y Rioferreiros	José María Mallo	68 40
Vilecha	Juan Centeno	77 40	San Juan de Palencas	Julian Bardón	68 40
Villaturiel	Santiago Bonavides	102 60	Puente Domingo Florez	Manuel Mallo Sanchez	102 60
Los Valdesogos	Podro Blanco	77 40	Castroquilame	Victorino Cobo Vega, en Caja á su disposicion	43 45
Villarroñe	Feliciano Rey	71 10	idem	Maria Reyero	27 65
Los Omañas	Restituto Garcia	102 60	Salas de la Rivera	Constantino Martinez	71 10
Matalenga	Manuel Gonzalez	62 10	San Pedro de Trones	Genaro Gomez Voces	71 10
San Martín de la Falamosa	José Díez Suarez	45 60	San Esteban de Valdeza	Honorato Bardou Alvarez	62 10
Fasgar	Jesusa Rosalia Rebollo	22 80	Villanueva	Tomás del Rio Estebanez	68 40
Villanueva de Omaña	José Rubio	77 40	San Clemente	Santiago del Rio	71 10
Murias de Parcos	Felipe Gutierrez	77 40	Valdofrancos	Rogelio Tahoces Vallinas	78 30
Senra y Lazado	Houesto Gonzalez	68 40	Colinas	José Rubio Alvarez	71 10
	Antonio Gonzalez	93 60	Librán y Pordamaza	Jose Maria Garcia	102 60

Tombrio de Abajo.....	D. Ramon Triapiello	47 40	Bariones.....	D. Toribio Redondo.....	71 10
Acebedo.....	Pedro Alvarez.....	102 60	Cubillas.....	Fortunato Muñiz.....	93 60
Boca de Huérgano.....	Máximo Carrera (interino).....	84 18	Gusendos.....	Dámaso Gallego.....	93 60
Barniedo.....	Pedro Ruiz.....	77 40	Izagre.....	Fernando Gomez.....	95 90
Valverde.....	Francisco Gonzalez.....	77 40	Alvires.....	José Carrera.....	77 40
Buron.....	Manuel Pagin.....	62 10	Matadeón.....	Wenceslao Cureses.....	36 45
Lario.....	Agustín Peraz.....	77 40	idem.....	Lorenzo Masilla.....	24 30
Cistierna.....	Annibal Fernandez.....	77 40	Castrovega.....	Angel Morán.....	102 60
Sabero.....	Cecilio Tegerina.....	77 40	Pajares.....	Teodosia Villaverde.....	62 10
Vidanes.....	Raimundo Diez.....	78 30	Valdesaz.....	Mauricio de la Vega.....	77 40
Santa Olaja.....	Modesto Tegerina.....	77 40	Morilla.....	Victor Borrego.....	84 60
Cofinal.....	Vidal Gonzalez.....	77 40	Reliegos.....	Maria Rozada.....	93 60
Sollo.....	Emilia Herrero.....	38 26	Santas Martas.....	Ramon Moreno.....	93 60
idem.....	Matias Martinez (interino).....	5 18	Villamarco.....	Hermínia Diaz.....	68 40
Maraña.....	Maria del Carmen.....	93 60	Valdemora.....	Francisco Rodriguez.....	93 60
Soto Sajambre.....	Cirilo Diaz.....	78 30	Valdefuentes.....	Antonio Ruiz.....	77 40
Posada.....	Juan Castaño.....	46 80	Palacios.....	Bernardo Casado.....	68 40
idem.....	Daniel Muñiz (supiente).....	46 80	Villibañe.....	Juan Gonzalez.....	71 10
Santa Marina.....	Ena S. Rodriguez, en caja a su disposición.....	31 96	Valverde.....	Pablo Fernandez.....	92 60
Prado.....	Juan Turienzo.....	109 80	Alcuetas.....	Bartolomé Parrado.....	77 40
Tejerina.....	Justo Garcia.....	77 40	Villacé.....	Andrés Delgado.....	62 10
Renedo.....	Roman Lopez.....	85 40	Villacarbiel.....	Alejo Alvarez.....	71 10
Taranilla.....	Juan Cuevas.....	109 80	Villanueva.....	Facundo Barreñada.....	102 60
Ferreas.....	Pedro Rodriguez.....	68 40	Palanquinos.....	Joaquin Alonso.....	77 40
La Mata.....	Manuel Turienzo.....	84 60	Colle.....	Justo Arias.....	84 60
Reyero.....	Domitila de Robles.....	102 60	Grandoso.....	Maximino Fernandez.....	84 60
Palide.....	Carlos Gonzalez.....	71 10	Ovillo.....	Ramira Garcia.....	44 84
Pedrosa.....	Baldomero Rojo.....	77 40	Cármenes.....	Juan Suarez.....	15 60
Escaro.....	José Gomez.....	71 10	Canseco.....	Francisco Rodriguez.....	68 40
Lois.....	Silverio Muñiz.....	90 60	Geta.....	Juan Diez.....	78 30
Salamon.....	Eulogio Balbuena.....	109 80	Genicera.....	Celestino Fernandez.....	77 40
Huelde.....	Epifanio Muñiz.....	84 60	Villanueva de Pontedo.....	Ana Maria Garcia.....	25 38
Valderrueda.....	Julian Crespo.....	102 60	La Erquina.....	Maria de la Soledad C.....	102 60
Morgobajo.....	Cándida Ramirez.....	46 44	Barrios de las Arrimadas.....	José Maria Perez.....	77 30
idem.....	Eleuterio Fernandez (interino).....	4 30	Fresnedo.....	Manuel Rodriguez.....	78 36
Villacorta.....	Maria Barrientos.....	71 10	Buiza.....	Balbina Valtuille.....	93 60
Vegamian.....	Juan Hurtado.....	84 60	Los Barrios.....	Juan Rodrigo Alvarez.....	77 40
Ferreas.....	Santos Fernandez.....	77 40	Garas.....	Maria del Carmen Herasudaz.....	77 40
Villayandre.....	Castor Ibañez.....	102 60	La Vid.....	Justo Diez.....	53 10
Argobejo.....	Pedro Gonzalez.....	102 60	Peredilla.....	Lorenzo Diez.....	84 60
Aleje.....	Francisco Mendez.....	77 40	Santa Lucia.....	Gregorio Fernandez.....	84 60
Corniero.....	Albino Martinez.....	77 40	Sorribos.....	Francisco Miranda.....	71 10
Vegacarneja.....	Loreza Alvarez.....	84 60	Candanedo.....	Hernenegildo Gonzalez.....	77 40
Bercianos.....	Valentin de la Fuente.....	69 68	La Vecilla.....	Eidencia Muñoz.....	109 80
idem.....	Julian Perez.....	11 44	Matallana.....	Isidro Garcia.....	109 80
Calzada.....	Santiago Fernandez.....	93 60	Orzonaga.....	Isidoro Alvarez.....	71 10
Canalejas.....	Felipa del Blanco.....	102 60	Robles.....	José Suarez.....	71 10
Castromudarra.....	Juan Diez.....	77 40	Fontan.....	Loreza Suarez.....	84 60
Castrotierra.....	Vicente Santa Marta.....	77 40	Casares.....	Felipe Morán.....	71 10
San Pedro Valderaduey.....	Miguel Rodriguez.....	68 40	Campioño.....	Fructuosa Alvarez.....	84 60
Cobanico.....	Segundo Gonzalez.....	102 60	Budongo.....	Adela Villa.....	77 40
Mondraganes.....	Atonasio Alonso.....	68 40	Santa Colomba.....	Genaro Blauco.....	109 80
Valle de las Casas.....	Pedro Garcia.....	68 40	Barrio de Ambasaguas.....	Mariano Gonzalez.....	84 60
Cubillas de Rueda.....	Pascual Gonzalez.....	102 60	Barrio de Curueño.....	Roque Castro.....	71 10
Villapadierna.....	Mariano Rodriguez.....	77 40	Lugueros.....	Pedro Garcia.....	109 80
El Burgo.....	Leandro Merino.....	98 60	Tolibia de Abajo.....	Maria C. Diez.....	77 40
Las Grañeras.....	Marina Garcia.....	71 10	Tolibia de Arriba.....	Celestino Fernandez.....	84 60
Villamuñio.....	Baltasar Ramos.....	71 10	Rodipuertras.....	Ambrosio Diez.....	84 60
Calzadilla.....	Félix Reyero.....	77 40	Valdepiélago.....	Agustina Garcia.....	102 60
San Pedro las Dueñas.....	Victorio Gordaliza.....	77 40	Aviados.....	Marcelo Gonzalez.....	71 10
Gordaliza.....	Julio Garcia.....	90 90	Valdeleja.....	Aureliano Diez.....	77 40
Joara.....	José Delgado.....	102 60	Vegaquemada.....	Félix Vicente de Miguel.....	102 60
San Martín de la Cueva.....	Leonor Revuelta.....	71 10	Vegacervera.....	Bernarda Barrio.....	102 60
San Miguel.....	Manuel Garcia.....	77 40	Valporquero.....	Regina F. Rojo.....	77 40
La Vega de Almanza.....	Mariano Gonzalez.....	102 60	Lugan.....	Félix Balbuena.....	77 40
Carrizal.....	Antonino Lucas.....	71 10	Palazuelo.....	Celedonio Rodriguez.....	84 60
Sahelices del Rio.....	José Truchero.....	102 60	Mata de la Riva.....	Imelino Sancho.....	77 40
Santa Cristina.....	Frutos Muñiz.....	81	La Losilla.....	Pablo Gonzalez.....	49 82
Matallana.....	Francisco Mendoza.....	71 10	idem.....	Micela Dolores Nuñez.....	34 78
Valdepole.....	Juan Benito Fernandez.....	109 80	Magaz.....	Eugenio Balboa.....	68 40
Quintana del Monte.....	Melchor Gutierrez.....	77 40	San Juan.....	Domingo Alfonso.....	68 40
Sahelices del Payuelo.....	Agapito Gil.....	71 10	Balboa.....	Francisco Gomez.....	93 60
Quintanilla de Rueda.....	Santiago Bernabé Alonso.....	84 60	Cantejira.....	Domingo Mouriz.....	68 40
Vallecillo.....	Maria Soledad Collinas.....	93 60	Barjas.....	Teresa Rodriguez.....	87 30
Villamizar.....	Eugenio de la Fuente.....	68 40	Buscayor.....	Antonio Cobos.....	68 40
Santa Maria del Monte.....	Isabel Alonso Gonzalez.....	109 80	Borlanga.....	Urbano Martinez.....	93 60
Villacintor.....	Pablo Serrano.....	71 10	Langro.....	Marcelo Diez.....	62 10
Villamol.....	Crescencio Garcia.....	72 66	Narayola.....	Cruz Acevedo.....	37 80
idem.....	Marcelino Rodriguez.....	13 68	Lumeras.....	Gregorio Garcia.....	71 10
Villacalabuey.....	Maria Dolores.....	77 40	Villavordo.....	Domingo Blanco.....	71 10
Villamoratiel.....	Florencio Turienzo.....	102 60	Villamartin.....	Mupuel Alvarez.....	77 40
Villasclán.....	Julio Fernandez.....	109 80	Ovija.....	Rosa Martin.....	68 40
Santa Maria del Rio.....	Francisca Peñin.....	102 60	Cadafresnes.....	Florentina Sanchez.....	71 10
Valdaida.....	Cosma Arias.....	71 10	Paradela.....	Francisco Pozo.....	71 10
Villaverde Arcayos.....	Daniel Rodriguez.....	77 40	Fontaria.....	Joaquin Garcia.....	77 40
Villazanzo.....	Feliciana Alvarez.....	102 60	Paradaseca.....	Máximo Perez.....	74 70
Renedo.....	Vecancio Alvarez.....	60 20	Campo.....	Esteban Alvarez.....	78 30
Villavelasco.....	Joaquin Alvarez.....	68 40	Prado.....	Manuel Lopez.....	62 10
Benazolva.....	Antonio Fernandez.....	77 40	Chano.....	José Alvarez.....	62 10
Cabrerros.....	Maria Gonzalez.....	93 60	Portola.....	Magin Perez.....	109 80
Campo.....	Esteban Calvo.....	81	Sobrado.....	Dionisio Franco.....	109 80

Sancedo.....	D. Primo Guerrero.....	93 60
Otero.....	Eustaquio Arroyo.....	62 10
Parada.....	Pablo Gomez.....	78 30
Pradela.....	Gaspar Bello.....	71 10
Burbia.....	Antonio Rodriguez.....	37 80
San Pedro.....	José Rabanal.....	62 10
San Martin.....	Silverio Lopez.....	62 10
Sésamo.....	Antonio Berlanga.....	68 40
La Faba.....	Cárlas Garcia.....	71 10
Custro.....	José Teijón.....	45 03
idem.....	Melchora Muñiz.....	26 07
Villadecanes.....	Florencio Garcia.....	93 60
Valtuille de Abajo.....	Francisco J. Lobato.....	77 40
Valtuille de Arriba.....	Marcelina Rodriguez.....	102 60
IMPORTA LA RELACION.....		31.826 52
INGRESADO EN EL MONTEPIO.....		1.047 48
IMPORTE DEL LIERAMIENTO.....		35.874

En Leon á 26 de Mayo de 1892.—El Gobernador Presidente, José Novillo.

D. Victor Cabreros Martinez, Alcalde constitucional de Pajures de los Oteros.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya tambien por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta poblacion y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año económico de 1892 á 1893; cuyo remate segundo tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 5 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 7.107 pesetas 22 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, segun se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro		Su 3 por 100 de contribucion y consumos		Resargo municipal del 10 por 100		TOTAL de cada ramo		Correccion de extraradido	
	Pesetas	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
Carnes de todas clases.....	350	»	10 50	»	350	»	710 50	0 5	»	»
Liquidos.....	1.050	»	31 50	»	1.050	»	2.131 50	3	»	»
Granos y sus harinas.....	750	»	22 50	»	750	»	1.522 50	1 50	»	»
Pescados.....	117	»	5 13	»	171	»	347 73	0 33	»	»
Jabon duro y blando.....	560	»	15	»	500	»	1.015	0 37	»	»
Carbon vegetal.....	125	»	3 75	»	125	»	253 75	0 30	»	»
Aguardientes, alcohol y licores.....	368 25	»	11 05	»	368 25	»	747 55	0 50	»	»
Sal comun.....	368 25	»	11 04	»	»	»	378 29	1	»	»
Totales.....	3.632 50	»	110 47	»	3.314 25	»	7.099 52	8	»	»

La licitacion se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Casas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico, equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en 3.000 pesetas en metálico, ó 6.000 en fincas, admitiendo posturas por las dos terceras partes.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una tercera, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez dias despues, y en ella se admitiran posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitacion, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Pajures de los Oteros á 27 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Victor Cabreros.

Alcaldia constitucional de Valderrey.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, el arriendo municipal para la facultad de la exclusiva para la venta de los liquidos y carnes que se consuman en este municipio, y próximo año económico, por el tipo de 2.500 pesetas en conjunto, se hace saber que el acto del remate tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Junio, de diez á doce de su ma-

ñana, en la sala consistorial; cuyo pliego de condiciones se halla en Secretaria, como así bien el depósito y la fianza que han de prestar los licitadores; y por si la primera subasta no se realizase por no cubrir el tipo, se señala para la segunda el día 13 de dicho mes y hora referida.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de todos.

Valderrey 28 de Mayo de

1892.—El Alcalde, Gaspar Martinez.

Alcaldia constitucional de Castilfalé.

Habiéndose optado por esta Corporacion para hacer efectivo su encabezamiento de consumos por el arriendo á venta libre, y acordado se anuncie la subasta, convoque á la licitacion para el remate que ha de tener lugar el día 10 del próximo mes de Junio, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial de este municipio, verificándose la subasta por pujas á la llana y con sujecion al pliego de condiciones que se halla en la Secretaria de este Ayuntamiento, el cual puede ser examinado.

Castilfalé 29 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldia constitucional de Cebrones del Rio.

Con la rebaja de instruccion, se sacan á segunda subasta por no haber postores en la primera, los derechos de consumos á venta libre de este Ayuntamiento, para el año de 1892 á 1893, bajo el tipo y condiciones del pliego que se encuentra en Secretaria á disposicion del que se quiera enterar.

Cebrones del Rio Mayo 29 de 1892.—El Alcalde, Andrés San Juan.

Alcaldia constitucional de Campo la Lomba.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, el padron de cédulas personales, la matrícula de subsidio industrial y el apéndice preliminar á la formacion del reparto de territorial, en el que se figura á cada contribuyente la riqueza contributiva con que ha de figurar, formados para el ejercicio de 1892 á 93; en su consecuencia y durante el expresado plazo podrán formular, los contribuyentes que en él figuran, las reclamaciones que crean oportunas.

Campo la Lomba 29 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Francisco Díez.

Alcaldia constitucional de Bercianos del Páramo.

Terminado y aprobado el proyecto de presupuesto por este Ayuntamiento y Junta municipal de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1892 á 93, se halla de manifiesto en la Secretaria por término de quince dias, para que durante de ellos puedan los vecinos enterarse de los pormenores del mismo, y hacer las re-

clamaciones que crean á su derecho, transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo á lo dispuesto en la ley municipal.

Bercianos del Páramo 22 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Gregorio Caveno.

JUZGADOS.

D. José Parrado Mancañido, Juez municipal de este distrito de Zotes del Páramo.

Hago saber: que á instancia de D. Juan Cabañas, apoderado de don Tirso del Riego, vecinos de La Bañeza, y para hacer pago á éste de sesenta pesetas, é intereses vencidos, costas y dietas de apoderado, causadas y que se causen hasta su terminacion, que lo es en debér Pablo Fernandez Martinez, vecino de Zotes, se sacan á pública subasta y como de la propiedad de éste, las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de este pueblo, en la calle de Atocha, señalada con el número tres, se compone de diferentes habitaciones, cubierta de teja, linda Oriente y Norte casa de Pablo Mateos, Mediodía de Tomás Fernandez y Poniente dicha calle, tasada en cien pesetas..... 100

2.ª Una huerta en dicha calle de Atocha, de cabida de un celemin poco más ó menos, linda Oriente obra de Isidro del Pozo, Mediodía de Pablo Mateos, Poniente de Manuel Fernandez Trapote y Norte dicha calle, tasada en cincuenta pesetas..... 50

Cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día trece del próximo mes de Junio y hora de las diez de la mañana, sin suplir la falta de títulos, y solo tendrá que conformarse el rematante con testimonio del acta de remate ó de adjudicacion por este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y para tomar parte en la subasta se habrá de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo:

Dado en Zotes á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Juez, José Parrado.—Por su mudado, Andrés Trapote, Secretario.

ANCIENTIS PARTIOFLARIS.

EMILIO ALVARADO
Médico oculista,

permanecerá en Leon desde el 5 de Junio al 5 de Julio.

Calle de la Rua, núm. 10.

Imprenta de la Diputacion provincial.